ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017.

En el Distrito de Nueva Alborada, a los 28 días del mes de Julio del dos mil Diez y Siete, siendo las nueve horas en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada, sito en la calle Ruta 14 Avda. Defensores del Chaco, se procede a la Evaluación y Recomendación de las Ofertas del proceso del llamado por Concurso de Ofertas Nº 1/2017, para la "Adquisición de Retroexcavadora cargadora y Tractor Agrícola 4x4 para la Municipalidad de Nueva Alborada", con ID Nº 330316, cuya apertura de sobres se realizó el día veinte y ocho de abril del dos mil diez y siete en las dependencias de la Unidad Operativa de la Municipalidad citada y con la autorización de la máxima autoridad de la Municipalidad.

Estando presentes los sres; Claudio Balbuena (Tesorero Municipal) y Ing. Ever Anibal Chávez (responsable de la U.O.C.); a los efectos de proceder al estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación para la "Adquisición de Retroexcavadora cargadora y Tractor Agrícola 4x4 para la Municipalidad de Nueva Alborada", mediante llamado a través de Licitación por Concurso de Ofertas y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UN) oferente siendo el mismo:

1) La empresa KUROSU & CIA S.A..

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60 y 61 Primera parte del Decreto N° 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;
6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la Firma KUROSU & CIA S.A..-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA TESORERIA

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	NO APLICA	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	
Patente municipal vigente	NO APLICA	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	SI	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	
Patente municipal vigente	SI	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA TESORERIA

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

E) Oferentes en Consorcio..		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO ALICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	NO APLICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones técnicas detalladas del bien ofertado, con imágenes. **Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión inmediata de la marca ofertada**	SI	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	SI	
Copia de por lo menos tres contratos o facturas de venta de bienes Similares en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) **Balance General de los últimos tres años (2013, 2014 Y 2015)**	SI	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
• **Constancia del RUC** • **El oferente deberá tener por lo menos una Sucursal en el departamento de Itapuá, con servicios de asistencia técnica y Repuestos, de**	SI SI	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA TESORERIA

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

la marca ofertada		
• **Servicio de Mantenimiento incluido por un año del bien ofertado.**	SI	
• **Manifestar que el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones.**	SI SI	
• **Antigüedad de la marca ofertada en el Mercado por lo menos 3 años en Paraguay.**	SI	
• **Antigüedad del oferente, por lo menos 3 años, se verificará mediante la constancia del RUC**	SI	

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta evaluada con el precio más bajo, en este caso fue seleccionada la Firma KUROSU & CIA S.A., posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al llamado, la oferta presentada por la Firma KUROSU & CIA S.A., menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016.

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa KUROSU & CIA S.A., es la propuesta para la adjudicación.

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación, RESUELVE: 1) Recomendar a la Convocante la adjudicación a la Firma KUROSU & CIA S.A., con RUC 80002592-0, cuyo monto de la oferta para el **Lote Nº 1** asciende a la suma de Gs. 523.500.000 (Guaraníes Quinientos Veinte y Tres Millones Quinientos Mil), y para el **Lote Nº 2** asciende a la suma de Gs. 223.900.000 (Guaraníes Doscientos Veinte y Tres Millones Novecientos Mil)por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 2) Emitir el correspondiente informe de evaluación y notificar a quienes corresponda.

Que, Con lo que se da por finalizada la Evaluación y Recomendación del presente concurso de Oferta siendo las nueve Horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firman los presentes en prueba de conformidad en (3) tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA TESORERIA

Claudio Balbuena
Tesorero Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

Ever Chávez
Encargado de la UOC